

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-05000-19-0688-2021

688-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	555,269.9
Muestra Auditada	324,645.2
Representatividad de la Muestra	58.5%

Los recursos federales convenidos mediante el Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social para el ejercicio fiscal 2020 con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza fueron por 555,269.9 miles de pesos, de los cuales, se le transfirieron recursos en numerario por 433,103.3 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 324,645.2 miles de pesos, que representó el 58.5% de los recursos convenidos.

Cabe mencionar que de los recursos retenidos por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) para su entrega en especie por 122,166.6 miles de pesos, la entidad federativa reportó la recepción de 78,209.5 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI conciliara y notificara al estado el monto efectivamente entregado de estos recursos, por lo que el importe puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentan en la auditoría número 240-DS efectuada al INSABI.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la Evaluación al Control Interno se presentan en la auditoría número 698-DS-GF denominada "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud".

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEFIN), antes de la radicación de los recursos, abrió una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción de los recursos del Acuerdo para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social del ejercicio fiscal 2020 (Programa U013 vertiente 1); asimismo, los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza (SSCZ), previo a la radicación de los recursos, abrieron una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los recursos del programa;

además, se constató que la SEFIN y los SSCZ remitieron con oportunidad al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), la documentación correspondiente para la apertura de las cuentas bancarias; sin embargo, no manifestaron en un comunicado al INSABI que el destino final de los recursos fue la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas y el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, ambos en el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes núms. ASF-688-2020-CIAOIC-DPIA-002-2022 y OIC-AQDI-688-DS-GF-EXP-0003-2022, por lo que se da como promovida esta acción.

3. Los recursos del Programa U013 vertiente 1 2020 acordados fueron por 555,269.9 miles de pesos, de los que la Tesorería de la Federación (TESOFE) ministró a la SEFIN, recursos en numerario por 433,103.3 miles de pesos; y ésta, a su vez transfirió los recursos del programa a los SSCZ; así como los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2020 por 6.5 miles de pesos y al 31 de marzo de 2021, por 0.1 miles de pesos, para un total acumulado de 6.6 miles de pesos; asimismo, se constató que la SEFIN y los SSCZ emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa. Por otra parte, se verificó que los recursos del Programa U013 vertiente 1 2020 no se gravaron ni se afectaron en garantía; sin embargo, la SEFIN no transfirió los recursos del programa a los SSCZ dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción. Cabe mencionar que de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación, por medio del INSABI por 122,166.6 miles de pesos, de los cuales la entidad federativa presentó remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 78,209.5 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2020, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentaran al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 240-DS que lleva por título “Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social” realizada al INSABI. Además, se constató que en la cuenta bancaria de los SSCZ se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020, por 2,441.8 miles de pesos y al 31 de marzo de 2021, por 0.5 miles de pesos, para un total acumulado de 2,442.3 miles de pesos. Por otra parte, los SSCZ emitieron los recibos de los ingresos en numerario correspondientes a las ministraciones realizadas de los meses de febrero a diciembre de 2020 y fueron enviados al INSABI; sin embargo, no se contó con la evidencia del acuse de recibo por parte del INSABI; además, los SSCZ no proporcionaron al INSABI la información sobre el monto, la fecha y el importe de rendimientos financieros transferidos por la SEFIN.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas y el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, ambos en el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes núms. ASF-688-2020-CIAOIC-DPIA-002-2022 y OIC-AQDI-688-DS-GF-EXP-0003-2022, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La SEFIN utilizó una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción y administración de los recursos del Programa U013 vertiente 1 2020 y sus rendimientos financieros generados por 6.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2021; asimismo, en la cuenta bancaria utilizada por la SEFIN no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni se realizaron transferencias a cuentas bancarias distintas a las del programa; asimismo, se comprobó que los saldos de los estados de cuenta bancarios al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021, se corresponden con los saldos reportados en los registros contables y presupuestarios a las mismas fechas.

5. Los SSCZ abrieron una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los recursos del Programa U013 vertiente 1 2020; sin embargo, en dicha cuenta se incorporaron recursos de fuentes de financiamiento distintas a las del programa y los SSCZ utilizaron siete cuentas bancarias adicionales para el pago de servicios personales y terceros institucionales en las que recibieron recursos de otras fuentes de financiamiento, por lo que la cuenta no fue única ni específica, lo que impidió verificar si los saldos en las cuentas bancarias adicionales corresponden a los recursos del programa; además, los saldos de la cuenta bancaria utilizada por los SSCZ para los recursos del Programa U013 vertiente 1 2020, al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021, no se corresponden con los reportados como pendientes de pago en los Estados Analíticos del Presupuesto de Egresos presentados a las mismas fechas ni fueron conciliados. Por otra parte, los SSCZ realizaron transferencias de recursos del Programa U013 vertiente 1 2020 por 237,540.1 miles de pesos a una cuenta concentradora en la que recibieron recursos de otras fuentes de financiamiento, lo que impidió verificar la trazabilidad del total de los recursos transferidos a esa cuenta, ya que los SSCZ proporcionaron la documentación comprobatoria y justificativa de 111,363.2 miles de pesos referentes al pago de servicios personales, y quedó pendiente de comprobar un total por 126,176.9 miles de pesos (ver resultado 8).

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa que acredita que los recursos transferidos a una cuenta concentradora por 126,176,875.41 pesos fueron destinados para el pago de servicios personales; asimismo, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud en el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-AQDI-688-DS-GF-EXP-0003-2022, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

6. La SEFIN transfirió a los SSCZ recursos de la aportación estatal por 360,141.7 miles de pesos de conformidad con lo pactado en el anexo 4 del Acuerdo de Coordinación, integrados por recursos en numerario por 252,099.2 miles de pesos y recursos en especie por 108,042.5 miles de pesos, para el pago de nómina al personal médico, correspondientes

al porcentaje pactado del 70.0% y 30.0%, respectivamente; sin embargo, los recursos en numerario no fueron ministrados por la SEFIN dentro de los primeros quince días naturales siguientes al cierre del primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio fiscal 2020.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ASF-688-2020-CIAOIC-DPIA-002-2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

7. La SEFIN registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos por los recursos recibidos en numerario por 433,103.3 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2020, por 6.5 miles de pesos y al 31 de marzo de 2021, por 0.1 miles de pesos, para un total acumulado de 6.6 miles de pesos. Además, los SSCZ registraron en su sistema contable y presupuestario los recursos en numerario recibidos correspondientes al Programa U013 vertiente 1 2020 por 433,103.3 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2020 por 2,441.8 miles de pesos y al 31 de marzo de 2021 por 0.5 miles de pesos, para un total acumulado de 2,442.3 miles de pesos; asimismo, los SSCZ realizaron el registro por 6.6 miles de pesos correspondientes a los rendimientos financieros que le fueron transferidos por la SEFIN; también, se constató que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del programa fue coincidente entre sí. Por otra parte de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 122,166.6 miles de pesos, de los cuales la entidad federativa reportó remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 78,209.5 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2020, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentaran al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 240-DS que lleva por título “Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social” realizada al INSABI.

8. Con la revisión de una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del Programa U013 vertiente 1 2020 por 324,645.2 miles de pesos correspondientes al pago de servicios personales, adquisición de materiales y suministros, y servicios generales, de los que se determinó lo siguiente:

- a) Las operaciones por 185,766.3 miles de pesos fueron registradas contable y presupuestariamente, están amparadas en la documentación comprobatoria y justificativa original que cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales establecidas, la cual fue cancelada con el sello “Operado con INSABI prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados 2020” y contaron con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) en formato “pdf” y “xml”.

- b) Las operaciones por 12,702.0 miles de pesos por concepto de anticipos otorgados a proveedores, están amparadas en la documentación comprobatoria y justificativa original que cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales establecidas, contaron con los archivos electrónicos CFDI en formato pdf y xml y se encuentran cancelados con el sello “Operado con INSABI prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados 2020”; sin embargo, se registraron contablemente como un gasto y como devengados en el presupuesto.
- c) De las operaciones realizadas por 126,176.9 miles de pesos que corresponden al pago de Servicios Personales, los SSCZ no proporcionaron la documentación comprobatoria y justificativa de los pagos realizados (ver resultado 5); además, los SSCZ proporcionaron registros contables y presupuestarios del pago de los servicios personales de manera global con otras fuentes de financiamiento, por los que no cuenta con registros específicos de las operaciones con los recursos del Programa U013 vertiente 1 2020.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud en el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-AQDI-688-DS-GF-EXP-0003-2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

9. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de los recursos acordados del Programa U013 vertiente 1 2020 por 555,269.9 miles de pesos, recibió recursos en numerario por 433,103.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, se comprometieron y devengaron en su totalidad, y se pagaron 429,154.5 miles de pesos, al mismo corte, y al 31 de marzo de 2021, se pagaron 433,103.3 miles de pesos. Cabe mencionar que de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 122,166.6 miles de pesos, la entidad federativa presentó remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 78,209.5 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2020, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentaran al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 240-DS que lleva por título “Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social” realizada al INSABI.

Por otra parte, de los recursos transferidos del Programa U013 vertiente 1 2020 se generaron rendimientos financieros por 2,448.3 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2020, de los cuales fueron comprometidos, devengados y pagados, a la misma fecha, 2,433.6 miles de pesos en los objetivos del programa, por lo que se determinaron rendimientos financieros por 14.7 miles de pesos, que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2020, de los que 14.6 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE, previo a la auditoría, posterior al plazo establecido por la normativa, y 0.1 miles de pesos no fueron reintegrados

a la TESOFE; asimismo, los rendimientos generados de enero a marzo de 2021 por 0.5 miles de pesos no fueron reintegrados a la TESOFE.

ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, MEDICAMENTOS
Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL (PROGRAMA U013 VERTIENTE 1)
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto asignado	Comprometido al 31 de diciembre de 2020	Devengado al 31 de diciembre de 2020	% de los recursos asignado	Pagado al 31 de diciembre de 2020	Pagado al 31 de marzo de 2021
Remuneraciones al personal	240,231.7	240,231.7	240,231.7	43.3	236,647.8	240,231.7
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	109,779.6	109,779.6	109,779.6	19.8	109,414.7	109,779.6
Acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades	6,306.0	6,306.0	6,306.0	1.1	6,306.0	6,306.0
Gastos operación	76,786.0	76,786.0	76,786.0	13.8	76,786.0	76,786.0
Subtotal Numerario	433,103.3	433,103.3	433,103.3	78.0	429,154.5	433,103.3
<i>Especie*</i>						
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	122,166.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<i>Subtotal Especie</i>	122,166.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	555,269.9	433,103.3	433,103.3	78.0	429,154.5	433,103.3

FUENTE: Pólizas y registros contables y presupuestales, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, documentación comprobatoria del gasto, informes del ejercicio por los SSCZ.

NOTAS:* Recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 122,166.6 miles de pesos, de los cuales la entidad federativa presentó remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 78,209.5 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2020, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentaran al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 240-DS que lleva por título "Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social" realizada al INSABI.

No incluye los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SEFIN y de los SSCZ.

En el rubro de Acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades, se informó al INSABI la aplicación de recursos por 77,610.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, de los cuales 30,314.0 miles de pesos corresponden a remuneraciones al personal, 40,990.5 miles de pesos a medicamentos, material curativo y otros insumos; y cifra real de 6,306.0 miles de pesos que corresponden a equipo médico, difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, instalación, reparación y material de limpieza.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro por 586.00 pesos a la TESOFE por los rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2020 y los rendimientos financieros generados con los recursos del programa de enero a marzo de 2021; asimismo, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud en el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-

AQDI-688-DS-GF-EXP-0003-2022, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

Servicios Personales

10. Con la revisión de las operaciones en materia de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Los SSCZ destinaron recursos del Programa U013 vertiente 1 2020 para el pago de remuneraciones del personal directamente involucrado en la prestación de servicios de atención a las personas sin seguridad social por 240,231.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, monto que representó el 43.3% de los recursos acordados, porcentaje que no excedió el 50.0% autorizado para este rubro, de los cuales se destinaron 219,012.4 miles de pesos para personal que hasta el 31 de diciembre de 2019 estuvo contratado con cargo a los recursos del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), monto que representó el 39.4% de los recursos acordados; asimismo, se realizaron pagos por 21,219.3 miles de pesos que corresponden al personal de nueva contratación, que representan un 3.8% y que fueron destinados a pagos del personal médico, enfermeras, promotores de salud, coordinadores de promotores de salud y demás personal necesario para el fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud, preferentemente en el primer nivel de atención, mismos que permitan la implementación, fortalecimiento y consolidación del Modelo de Atención, y cumplen con el porcentaje del 10.0% autorizado.
- b) Los SSCZ realizaron pagos por 3,762.1 miles de pesos con recursos del Programa U013 vertiente 1 2020, de manera excepcional, y hasta el 15 de abril de 2020, al personal administrativo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS), el cual fue designado para realizar acciones necesarias para la comprobación de los recursos transferidos durante el ejercicio 2019 para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud y el respectivo cierre de operaciones de dicho organismo.
- c) Los SSCZ realizaron pagos, bajo su más estricta responsabilidad, por conceptos de finiquitos e indemnizaciones al personal administrativo del REPSS por 2,691.6 miles de pesos, los cuales fueron de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.
- d) Los pagos al personal con recursos del Programa U013 vertiente 1 2020 se ajustaron al tabulador autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y los pagos por concepto de prestaciones se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, se verificó que no se pagaron compensaciones, bonos, estímulos económicos, conceptos extraordinarios ni medidas de fin de año al personal.
- e) Los SSCZ formalizaron la prestación de servicios con el personal eventual por medio de los contratos respectivos y los pagos se ajustaron a lo pactado en los contratos conforme a la distribución establecida en el anexo 4 del Acuerdo de Coordinación. Por otra parte, los SSCZ realizaron la contratación de personal de acuerdo con el Catálogo

de puestos de la Rama Médica autorizado por el INSABI en el anexo 2CAF de los Criterios de Operación del Programa.

- f) Los SSCZ no otorgaron licencias con goce de sueldo a personal por comisiones a otras áreas o entidades con funciones distintas a los objetivos del programa; asimismo, no se destinaron recursos para pagos a personal que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo; además, se verificó que los SSCZ no otorgaron licencias sindicales. Por otra parte, se verificó que los SSCZ no destinaron recursos del Programa U013 vertiente 1 2020 para pagos posteriores al personal que causó baja y que los pagos cancelados por 735.8 miles de pesos fueron reintegrados a las cuentas bancarias de los SSCZ para su reprogramación.
- g) Con la validación por los responsables de 3 centros de trabajo de los SSCZ, seleccionados en la muestra de auditoría, se verificó que contaron con una plantilla de personal de 253 trabajadores, de los que 244 trabajadores se encontraron en su lugar de adscripción; asimismo, de los 9 casos restantes, se proporcionó la documentación que acreditó las comisiones a otros centros de trabajo.

11. Con la revisión de una muestra de 150 expedientes del personal formalizado y regularizado financiado con recursos del Programa U013 vertiente 1 2020, se verificó que 148 trabajadores contaron con la documentación que acredita el perfil para cubrir la plaza bajo la cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2020; además, se verificó el registro correspondiente de las cédulas profesionales ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; sin embargo, los SSCZ no proporcionaron la cédula profesional de dos trabajadores (Auxiliar de Enfermera y Médico General A), por lo que no se acreditó el cumplimiento del perfil requerido para el desempeño de los puestos asignados que recibieron pagos por un total de 698.1 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2020.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los reintegros por 698,112.00 pesos y 45,233.00 pesos, a la TESOFE, por los pagos a dos trabajadores de los que no se acreditó el cumplimiento del perfil requerido para el desempeño de sus puestos y por los rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro, respectivamente; asimismo, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud en el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-AQDI-688-DS-GF-EXP-0003-2022, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

12. Los SSCZ realizaron las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por salarios por un monto de 44,548.7 miles de pesos, las cuales fueron enteradas de manera extemporánea, lo que generó pagos por actualizaciones y recargos, que fueron pagados con otras fuentes de financiamiento distintas a los recursos del Programa U013 vertiente 1 2020.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud en el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-AQDI-688-DS-GF-EXP-0003-2022, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Los SSCZ realizaron las retenciones y el entero por cuotas y aportaciones de los conceptos de seguridad social ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) y al Retiro, Cesantía de Edad Avanzada y Vejez (RCV) por un total de 92,100.9 miles de pesos, de las cuales 40,459.8 miles de pesos fueron pagados con recursos correspondientes al Programa U013 vertiente 1 2020 y 51,641.1 miles de pesos con otras fuentes de financiamiento; además, los enteros se realizaron de manera extemporánea, lo que generó intereses y recargos, los cuales fueron pagados con otras fuentes de financiamiento distintas a los recursos del Programa U013 vertiente 1 2020.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud en el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-AQDI-688-DS-GF-EXP-0003-2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos

14. Los SSCZ destinaron recursos en numerario del programa U013 vertiente 1 2020 para la adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos asociados a la prestación de los servicios no transferidos por 109,779.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, monto que representó el 19.8% del total de los recursos asignados por 555,269.9 miles de pesos, cabe mencionar que de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 122,166.6 miles de pesos, el monto representa el 22.0% de los recursos asignados, que representarían el 41.8% de los recursos asignados, con lo cual cumpliría con el porcentaje mínimo establecido por la normativa del 32.0%. Por otra parte, la entidad federativa proporcionó remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 78,209.5 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2020, por lo que el monto de estos recursos pueden variar con lo reflejado en los resultados que se presentaran al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 240-DS que lleva por título "Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social" realizada al INSABI. Adicionalmente, se constató que los SSCZ adquirieron 21 claves de medicamentos, de las cuales 5 claves de medicamentos por 36.1 miles de pesos no se encontraron dentro del listado de los precios de referencia autorizados por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que el INSABI envió a la entidad por medio del oficio número INSABI-001224-2020 de fecha 06 de julio de 2020; además, en 14 claves de medicamentos no se sujetaron a los precios de referencia establecidos, ya que se

realizaron pagos excedentes por 219.0 miles de pesos, para un total de 255.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, indicó que con la finalidad de dar cumplimiento al mandato constitucional que se refiere al acceso a los servicios de salud con atención integral y gratuita a las personas que no cuentan con seguridad social y por las causas de fuerza mayor por la contingencia derivada de la pandemia por el "COVID-19", no fue posible sujetarse a los precios de referencia, con lo que se justificaron los pagos por 255,111.58 pesos; asimismo, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud en el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-AQDI-688-DS-GF-EXP-0003-2022, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

15. Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de 13 procedimientos de adquisiciones por adjudicación directa, para la compra de reactivos de laboratorio para toma de muestras del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), cubrebocas, mascarillas textiles, overoles desechables, hisopos para toma de muestras, así como la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos médicos, y la rehabilitación del almacén del Hospital General de Saltillo, financiados con recursos del Programa U013 vertiente 1 2020, por un monto total pagado de 84,413.5 miles de pesos, se verificó que los procedimientos se encuentran amparados bajo los contratos debidamente formalizados por las instancias participantes, cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa y los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, no se localizaron en el listado a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación y los representantes legales no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación; además, se constató que el contrato con número SSCZ-DA-SG-064-2020 se adjudicó de conformidad con los montos máximos permitidos, y en los 12 contratos restantes el dictamen de excepción a la licitación pública se fundamentó con base en las necesidades derivadas de la emergencia sanitaria por COVID-19 en México; sin embargo, para el contrato número SSCZ-DA-SG-021-2020, las fechas del dictamen de excepción a la licitación y del contrato fueron previas a la declaratoria de emergencia sanitaria establecida por el Consejo de Salubridad General, por lo que no acreditó de manera suficiente los criterios en los que sustentó la excepción a la licitación; asimismo, el fundamento legal estipulado en el contrato no corresponde con el establecido en el dictamen de excepción; adicionalmente, se detectó que para los contratos números SSCZ-DA-AD-028-2020 y SSCZ-DA-AD-181-2020, las fechas de las requisiciones y las suficiencias presupuestales fueron posteriores a los dictámenes de excepción a la licitación; además, no se presentaron las fianzas que amparan el cumplimiento de los contratos números SSCZ-DA-AD-028-2020 y SSCZ-DA-AD-468-2020.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud en el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades

administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-AQDI-688-DS-GF-EXP-0003-2022, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Con la revisión de los expedientes técnicos de 13 contratos de adquisiciones seleccionados en la muestra de auditoría y financiados con recursos del Programa U013 vertiente 1 2020, se constató que existen medidas de control adecuadas en el sistema de control de inventarios para el manejo de entradas y salidas de almacén de los SSCZ y cuentan con la publicación del inventario de los bienes adquiridos en su página de Internet oficial. Por otra parte, para 10 contratos, se verificó que los bienes y servicios adquiridos con los recursos del Programa U013 vertiente 1 2020, por un total pagado de 66,491.5 miles de pesos, se prestaron y recibieron de conformidad con los montos y plazos establecidos en los contratos; sin embargo, se verificó que los SSCZ no aplicaron las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes adjudicados por un monto total de 1,085.5 miles de pesos, correspondientes a los contratos números SSCZ-DA-AD-028-2020, SSCZ-DA-AD-130-2020, y SSCZ-DA-AD-161-2020.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los reintegros por 1,085,540.00 pesos y 94,293.00 pesos, a la TESOFE, por las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, y por la actualización a valor actual (a la fecha del reintegro), respectivamente; asimismo, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud en el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-AQDI-688-DS-GF-EXP-0003-2022, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

17. Los SSCZ contaron con los mecanismos de guarda y custodia necesarios para el control y vigilancia de los medicamentos de alto costo adquiridos con recursos del Programa U013 vertiente 1 2020, mediante el contrato número SSCZ-DA-AD-263-2020; sin embargo, de una muestra de dos claves de medicamentos de alto costo, se verificó que los SSCZ no cumplieron con los mecanismos para la entrega de medicamentos del procedimiento específico de farmacia estipulados en la normativa interna para unidades hospitalarias, lo que impidió verificar la entrega de los medicamentos al beneficiario final.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud en el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-AQDI-688-DS-GF-EXP-0003-2022, por lo que se da como promovida esta acción.

18. El INSABI retuvo al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza recursos del programa U013 vertiente 1 2020 por 122,166.6 miles de pesos, a fin de garantizar la adquisición y distribución de medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social; al respecto, la entidad federativa reportó y proporcionó remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 78,209.5 miles de pesos, sin que a la

fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique a la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2020, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentaran al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 240-DS que lleva por título “Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social” realizada al INSABI.

Gastos de Operación

19. Con la revisión del rubro de gastos de operación, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Los SSCZ destinaron recursos para gastos por operación por 76,786.0 miles de pesos, al 31 de marzo de 2021, lo que representó el 13.8% del total de los recursos acordados del programa, por lo que no rebasó el 18.0% máximo autorizado en el Acuerdo de Coordinación del Programa U013 vertiente 1 2020; asimismo, se constató que los gastos de operación financiados con recursos del Programa U013 vertiente 1 2020 correspondieron a las partidas del gasto autorizadas en el anexo 6CAF “Partidas de gasto 2020 autorizadas para la ejecución de los recursos federales transferidos por el INSABI a las entidades federativas y para los recursos de la aportación estatal” y fueron exclusivos del programa.
- b) Con la revisión al estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos y los informes del avance del ejercicio de los recursos presupuestarios transferidos por concepto de gasto, se verificó que los SSCZ no destinaron recursos del Programa U013 vertiente 1 2020 para la adquisición de bienes informáticos.
- c) Con la revisión al estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos y los informes del avance del ejercicio de los recursos presupuestarios transferidos por concepto de gasto, se verificó que los SSCZ no destinaron recursos del Programa U013 vertiente 1 2020 para la conservación y el mantenimiento de las unidades médicas.

Pago por servicios a Establecimientos de Salud Públicos y por compensación económica entre Entidades Federativas

20. Los SSCZ destinaron recursos por 10,000.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2021 para el pago a terceros por servicios de salud (subrogación) mediante un convenio de colaboración interinstitucional celebrado con el Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación, y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila (ISSREEIC), para la subrogación en la prestación de servicios médicos otorgados a la población del Estado de Coahuila de Zaragoza, del que se constató que los servicios cobrados se ajustaron a lo acordado en el convenio, los cuales no rebasaron los tabuladores establecidos en el Anexo 1 “Tabulador de Servicios 2020”; asimismo, se remitió al INSABI la relación de las unidades

médicas donde se acordó la prestación de servicios médicos, el convenio interinstitucional y la aprobación por la junta del gobierno.

Transparencia

21. Los SSCZ enviaron al INSABI los avances mensuales del ejercicio de los recursos presupuestarios transferidos y el resumen de los reportes generados; sin embargo, dichos avances mensuales no fueron entregados al INSABI dentro del plazo establecido por la normativa.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud en el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-AQDI-688-DS-GF-EXP-0003-2022, por lo que se da como promovida esta acción.

22. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, y los resultados obtenidos respecto de los recursos del Programa U013 vertiente 1 2020, mediante el Sistema de los Recursos Federales Transferidos (SRFT), y de manera pormenorizada el avance físico-financiero a través del formato Nivel Financiero, mismos que se publicaron en su página de Internet y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- b) Los SSCZ pusieron a disposición del público en general por medios de comunicación electrónica, la información respecto de universos, coberturas, servicios ofrecidos, así como del manejo financiero de los recursos destinados para el acceso gratuito a los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados.
- c) Los SSCZ difundieron en su página de Internet el monto de los recursos asignados para la prestación de los servicios a su cargo, los montos ejercidos y las partidas de gasto a las cuales se destinó el recurso, los montos comprobados, los importes pendientes por comprobar, las acciones a las que los mismos fueron destinados, los resultados obtenidos con su aplicación, así como el nombre de los proveedores que recibieron pagos con cargo a los recursos del programa.

23. Los SSCZ remitieron de manera trimestral a la Secretaría de Salud, la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, del personal a cargo del programa; sin embargo, no difundieron la información en su página de Internet ni en su medio de difusión local.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud en el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades

administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-AQDI-688-DS-GF-EXP-0003-2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Actualización a Valor Actual

Se determinó un monto por 1,923,764.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,923,764.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 45,233.00 pesos se generaron por cargas financieras; 94,293.00 pesos pertenecen a actualizaciones a valor actual.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 15 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 324,645.2 miles de pesos, que representó el 58.5% de los 555,269.9 miles de pesos convenidos con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante los recursos del Acuerdo para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza había comprometido y devengado el 100.0% de los recursos en numerario.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos y servicios personales, así como de la Ley General de Salud, de los Criterios de Operación del Programa y del Acuerdo de Coordinación que generaron recuperaciones operadas por 1,923.8 miles de pesos, los cuales representan el 0.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del Acuerdo para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, ya que la entidad federativa reportó el avance del ejercicio de los recursos federales transferidos al Instituto de Salud para el Bienestar fuera del plazo establecido por la normativa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Régimen Estatal de Protección Social en Salud y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.